



Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 16 de marzo de 2026 del CEPC («BOE» núm. 70, de 20 de marzo de 2026), se convocó el Premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional que se hubieran presentado para la obtención del título de doctor/a, entre el 26 de agosto de 2025 (día siguiente al día de cierre de la anterior convocatoria) y el 23 de abril de 2026 (día de cierre de solicitudes de esta convocatoria).

De acuerdo con lo previsto en la base Quinta punto 5 de la convocatoria: *“en caso de que el número de tesis presentadas a la convocatoria fuera igual o inferior a cuatro, no tendrá lugar la concesión del premio y se entenderá que las mismas concurren a la siguiente convocatoria de dicho premio, junto a las tesis que en su momento se presenten”*.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constata que únicamente se han presentado tres tesis doctorales al Premio «Nicolás Pérez Serrano».

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

1. No conceder el Premio «Nicolás Pérez Serrano» correspondiente al año 2025.
2. Admitir las tesis doctorales recibidas para la próxima convocatoria de dicho premio.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL CEPC
Rosario García Mahamut

CORREO ELECTRÓNICO
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL: 91 540 19 50
FAX: 91 422 51 00

